Santa Rosa, Mendoza, 01 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN Nº 1082/2016.-

VISTO: El Expediente Nº 1802-M-2016. Caratulado Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia. E/ Decreto Nº 683/16 que promulga Ley Nº 8873 y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 de la pieza administrativa mencionada obra la copia del Decreto Nº 683/2016, mediante la cual se promulga la Ley Nº 8873, de la cual existe copia en la misma; por lo que este Honorable Concejo Deliberante considera necesario adherir al mencionado Decreto (Nº 683/2016).-

Por todo ello el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al Decreto dictado por el Gobierno de Mendoza Nº 683/2016 que promulga la Ley Nº 8873, del cual obra copia en el Expediente Nº 1802-M-2016. Caratulado Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia. E/ Decreto Nº 683/16 que promulga Ley Nº 8873.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS UN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

ZULMA VIVIANA BARRERA SECRETARIA H.C.D. de Sapta Rosa Mea, HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE